CONTRATO N° 17/2023

Entre la Municipalidad de Villeta, domiciliada en Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **TEODOSIO GÓMEZ IBÁÑEZ**, con **Cédula de Identidad N° 657.960**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EMMANUEL INGENIERIA, RUC N° 4642862-3**, domiciliado en la 19 de Marzo esq. Paraíso, Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada en este acto por **CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRÍGUEZ,** con **Cédula de Identidad N° 4.642.862**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: CONTRATACION DE SERVICIOS DE OBRAS PARA REMODELACION DEL TEATRO MAXIMA LUGO Y REMODELACION DE LA VEREDA EXISTENTE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato;
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del Proveedor;
6. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
7. Garantías de Anticipo y de Cumplimiento Contractual.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 435.854.

Otras consideraciones presupuestarias:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato para el año 2024 estará supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Municipalidad de Villeta del periodo Año 2024.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del proceso a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 2/2023, convocado por la Municipalidad de Villeta. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución I.M.V. Nº 1052/2023.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del presente contrato, hasta elcumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Emmanuel Ingeniería RUC:4.642.862-3

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: secretariamunicipal2016@outlook.com

MISIÓN: *"Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".*

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

LOTE NRO. 1

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Cartel de obra.	Unidad	1	1.339.600	1.339.600
2	Apuntalamiento de techo	Unidad	1	2.650.000	2.650.000
3	Demolicion de techo de chapas sin recuperacion	Metros cuadrados	107,35	11.100	1.191.585
4	Demolicion de techo de tejas	Metros cuadrados	26,8	37.700	1.010.360
5	Demolicion de mamposterias 0,45	Metros cuadrados	31,36	31.000	972.160
6	Demolicion de mamposterias 0,15	Metros cuadrados	42	21.200	890.400
7	Demolicion de cielo raso	Metros cuadrados	63,45	22.100	1.402.245
8	Demonte de la instalacion electrica	Unidad	1	924.000	924.000
9	Demolicion de sanitario existente	Metros cuadrados	60	52.800	3.168.000
10	Demolicion de revoque interior	Metros cuadrados	150,55	14.250	2.145.338
11	Demolicion de puerta y ventanas, con marco	Unidad	9	49.700	447.300
12	Demolicion de pisos	Metros cuadrados	89,36	12.600	1.125.936
13	Demolicion piso parquet	Metros cuadrados	18	12.600	226.800
14	Replanteo	Metros cuadrados	82,49	7.550	622.800
15	Excavación y carga de cimiento con PBC.	Metros cúbicos	11,16	476.000	5.312.160
16	Muro de piedra bruta	Metros cuadrados	21,15	168.300	3.559.545
17	Zapatas de H°A° según plano	Metros cúbicos	0,64	1.500.000	960.000
18	Dados de H°A° 0,50 X 0,50 X ,30	Metros cúbicos	1,2	2.530.000	3.036.000
19	Viga de fundacion de 0,15 x 0,30	Metros cúbicos	1,68	3.500.000	5.880.000
20	Encadenado superior de 0,15 x 0,31	Metros cúbicos	1,68	2.325.000	3.906.000
21	Pilares de H°A° 0,30 x 0,30	Metros cúbicos	1,05	2.450.000	2.572.500
22	Pilares de H°A° 0,15 x 0,30	Metros cúbicos	2,81	2.450.000	6.884.500
23	Viga de galeria 15 x 25	Metros cúbicos	0,3	2.278.000	683.400
24	Muro de nivelacion 0,30	Metros cuadrados	11,68	185.000	2.160.800
25	Relleno y apisonado mecanico de interiores	Metros cúbicos	46,62	99.100	4.620.042
26	Aislacion asfáltica de paredes	Metro lineal	37,4	71.500	2.674.100
27	Muro de elevacion de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	122,89	125.300	15.398.117

Emmanuel Ingeniería RUC:4.642.862-3

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

28	Provision y colocacion de dintel de H°A° sobre abertura salida a galeria de 2,80	Unidad	1	428.200	428.200
29	Envarillado bajo aberturas 2x8 por hiladas 8 (2 hiladas)	Metros cuadrados	11,7	41.100	480.870
30	Pilar de ladrillos comun y capitel según detalle	Metro lineal	3,25	393.000	1.277.250
31	Construccion de Escaleras de acceso a escenario interior	Unidad	3	829.800	2.489.400
32	Construccion de Escalera de acceso exterior a escenario	Unidad	1	829.800	829.800
33	Construccion de Escalera de acceso explanada lateral 3 mts de ancho	Unidad	1	1.143.600	1.143.600
34	Rampa de acceso peatonal frontal y lateral	Unidad	1	1.067.700	1.067.700
35	Techo de chapas sobre estructura metalica	Metros cuadrados	292,24	254.300	74.316.632
36	Canaletas embutida de chapa galvanizada N° 24 desarrollo 70 cm.	Metro lineal	10,6	131.000	1.388.600
37	Revoque De paredes interior,ext. a dos capa con hidrofugo.	Metros cuadrados	736,28	41.600	30.629.248
38	Revoque de pilares de galeria	Metro lineal	2,35	59.500	139.825
39	Revoque de mochetas en bordes de aberturas	Metro lineal	36,36	44.000	1.599.840
40	Contrapiso de H° de cascotes	Metros cuadrados	165,66	36.700	6.079.722
41	Carpeta de nivelacion para piso	Metros cuadrados	165,66	30.800	5.102.328
42	Piso porcelanato pulido 60 x 60	Metros cuadrados	127,86	170.000	21.736.200
43	Piso parquet según detalle	Metros cuadrados	37,8	420.000	15.876.000
44	Zocalo porcelanato pulido	Metro lineal	51,55	42.500	2.190.875
45	Zocalo madera	Metro lineal	15,6	42.800	667.680
46	Revestido de azulejos en sanitarios altura 2,10	Metros cuadrados	53,34	96.000	5.120.640
47	Provision y Colocación de Mamparas eucatex para baños incluye aberturas	Metros cuadrados	11,4	315.000	3.591.000
48	Ventanas de vidrios templados de 8mm tipo corrediza 1,33 x 2,85	Unidad	4	2.024.000	8.096.000
49	Puerta de vidrios templados de 10mm 2,30 x 2,50	Unidad	1	2.845.000	2.845.000
50	Puerta de vidrios templados de 10mm 1,80 x 2,10 con freno hidraulico	Unidad	1	2.478.600	2.478.600
51	Puertas metalicas según diseño 0,90 x 2,10	Unidad	2	1.592.000	3.184.000
52	Puertas tipo placa incluye marco y herrajes 0,80 x 2,10	Unidad	2	1.070.000	2.140.000

Emmanuel Ingeniería RUC:4.642.862-3

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

53	Cielo raso de placas yeso incluye buñas	Metros cuadrados	162,06	96.500	15.638.790
54	Cielo raso de P.V.C. en oficinas	Metros cuadrados	50	70.400	3.520.000
55	Pintura de paredes al latex	Metros cuadrados	832,31	27.800	23.138.218
56	Pintura de aberturas metálicas y madera con pintura sintética	Metros cuadrados	82,84	36.950	3.060.938
57	Pintura de canaletas y bajadas molduradas desarrollo 40	Metro lineal	78,3	28.000	2.192.400
58	Pintura de cielo raso con enduido al latex	Metros cuadrados	162,06	34.600	5.607.276
59	Canaletas desarrollo 40 cnt.	Metro lineal	31,7	93.500	2.963.950
60	Cañerias de bajada de 100 mm	Metro lineal	46,6	54.800	2.553.680
61	Instalacion de tablero general con barra RST 18 llaves	Unidad	1	1.090.000	1.090.000
62	Instalación de tablero TS de 6 llaves	Unidad	3	696.000	2.088.000
63	Alimentacion del medidor de ande a TP cable NYY	Metros	10	65.400	654.000
64	Alimentacion de linea principal a tablero seccional cable NYY	Metros	25	65.400	1.635.000
65	Alimentacion de circuito de luces	Unidad	39	124.600	4.859.400
66	Alimentacion de circuito de tomas	Unidad	27	124.600	3.364.200
67	Alimentacion de circuitos de aire acondicionado	Unidad	6	455.500	2.733.000
68	Panel de embutir 60 x 60 48 Watts luz blanca	Unidad	39	420.000	16.380.000
69	Instalacion cloacal en sanitarios hasta primer registro	Unidad Medida Global	1	4.780.000	4.780.000
70	Instalacion de agua en sanitarios	Unidad Medida Global	1	4.928.000	4.928.000
71	Instalacion cloacal exterior caño P.V.C. 100 mm	Metro lineal	36,2	62.700	2.269.740
72	Registros cloacales 40 x 40	Unidad	2	294.000	588.000
73	Registro cloacal 60 x 60	Unidad	5	447.000	2.235.000
74	Mesada de granito pulido de dos bachas	Unidad	2	2.242.000	4.484.000
75	Artefacos sanitarios inodoros incluye asiento y cisterna y porta rollo	Unidad	3	491.000	1.473.000
76	Mingitorio	Unidad	1	661.000	661.000
			Precio Total		**383.560.289**

LOTE NRO: 2

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total

Emmanuel Ingeniería RUC:4.642.862-3

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

1	Desmonte de vereda existente y retiro de escombro	Metros cuadrados	73,73	48.900	3.605.397
2	Colocacion de cordones de H° prefabricados según diseño	Metro lineal	73,73	47.800	3.524.294
3	Nivelación de Suelo, Relleno de Tierra Compactado	Metros cuadrados	72,73	23.450	1.705.519
4	Nivelación Colocacion de piedra 6ta.	Metros cuadrados	72,73	23.900	1.738.247
5	Colocacion de paver, con compactacion	Metros cuadrados	72,73	88.000	6.400.240
6	Colocacion de arena lavada	Metros cuadrados	72,73	10.850	789.121
7	Limpieza periodica y final de obras	Metros cuadrados	82	21.700	1.779.400
		Precio Total			**19.542.217**

LOTE N° 1: REMODELACIÓN DEL TEATRO MAXIMA LUGO.

MONTO: G. 383.560.289 (GUARANIES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE) IVA INCLUIDO.

LOTE N° 2: REMODELACIÓN DE LA VEREDA EXISTENTE.

MONTO: G. 19.542.217 (GUARANIES DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE).

MONTO TOTAL: G. 403.102.506 (GUARANIES CUATROCIENTOS TRES MILLONES CIENTO DOS MIL QUINIENTOS SEIS).

PLAZO DE PAGO: Dentro de los 15 días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: CONTRA CERTIFICADO DE AVANCE DE OBRAS, certificada y aprobada por el Departamento de Obras los trabajos, serán emitidas certificado de obras mensuales, para el último certificado se requerirá la Recepción Provisoria de la Obra que sustituye a la Nota de Remisión, la que será emitida en un plazo de 20 días luego de la terminación de la obra.

Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:

- Monto de Amortización por pago de anticipo otorgado. 20% del total de cada certificación.
- El monto correspondiente al porcentaje de fondo de reparo, 5%.
- Intereses por mora,
- Otros gastos incurridos por la contratante debido a atrasos o incumplimientos del contratista

Una vez aprobado el certificado, la factura deberá ser presentada en la siguiente dirección: Mesa de Entrada de la Municipalidad de Villeta, sito en Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es (NO APLICA).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

El periodo de construcción de la obra es de **120 días**, desde la fecha indicada en la orden de inicio.

Emmanuel
Ingeniería
RUC:4.642.862-3

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL
VILLETA

El lugar donde se ejecutará el trabajo es en la Municipalidad de Villeta, Sección del Teatro Máxima Lugo.
El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de la obra objeto del Contrato.
La orden de inicio se emitirá dentro de los 10 días de la firma del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: ERICK BENITEZ.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DELCONTRATO

Se otorgará un anticipo del 20% del valor total del contrato, únicamente en el caso de que sea adjudicado una MIPYMES en cumplimiento del Art. 188 de la Ley Nº 7050/23 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023" y el Art. 353 de su Decreto Nº 8759/23, así como la CIRCULAR DNCP Nº 04/2023. Para lo cual el contratista deberá presentar una garantía del 100 % del monto del anticipo con vigencia de 200 días. Y el formulario PROGRAMA DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO.
La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será del 10% del monto contractual y deberá ser presentada por el contratista, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será 200 días desde la suscripción del Contrato.
Se deberá presentar las demás pólizas requeridas en el PBC.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA (NO APLICA)

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantíade Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que

Emmanuel
Ingeniería
RUC:4.642.862-3

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL
VILLETA

correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

REMODELACION DEL TEATRO MAXIMA LUGO Y REMODELACION DE LA VEREDA EXISTENTE.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las condicionescontractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

18. SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efectoen la ciudad de Villeta, República del Paraguay, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés._

MUNICIPALIDAD DE VILLETA - SECRETARIA GENERAL

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR
SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL - VILLETA

TEODOSIO GOMEZ IBAÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ
EMMANUEL INGENIERIA
CONTRATISTA

Emmanuel Ingeniería RUC:4.642.862-3